

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Núm. 205

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición e instalación de un grupo eléctrico autónomo en el Puerto de San Isidro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: UN MILLON CIENTOS MIL PESETAS (1.100.000 ptas.).

Plazo de entrega: Noventa días.

Fianza provisional: 32.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los VEINTE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la Base 4.^a del pliego de condiciones con el modelo de proposición que se transcribe.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín O. E.* núm. del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso convocado para la adquisición de un grupo eléctrico, con su montaje y puesta en marcha en la Estación del Puerto de San

Isidro, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro en un plazo máximo de a partir de la fecha de adjudicación, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma).

León, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4590 Núm. 1871.—803,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para efectuar en el C. V. de Huergas de Gordón a Llombera, Km. 1, Hm. 5, casco urbano de Huergas de Gordón, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m., ocupando 3,00 metros en la zona colindante margen derecha y 3 en la izquierda, así como 15,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 15,00 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería para tomar agua de un pozo que mediante bombeo se conducirá al depósito regulador.

León, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4557 Núm. 1863.—308,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

Subasta de pastos sobrantes para ser aprovechados durante el año 1976

Monte núm. 271 U. P.—Perteneencia: Orallo.—Ayuntamiento: Villablino.—Número y clase de ganado: 500 ovejas.—Tasación: 18.000 pesetas.—Superficie: 200 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: "Chanos Secos".—Lugar de la subasta: Casa Concejo.—Día: 11 de octubre.—Hora: A las diez.

Monte núm. 399 U. P.—Perteneencia: Pardamaza.—Ayuntamiento: Torrenó.—Número y clase de ganado: 100 ovejas.—Tasación: 2.400 pesetas.—Superficie: 110 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: "Bustillo y Páramo".—Lugar de la subasta: Casa Concejo.—Día: 11 de octubre.—Hora: A las diez.

Monte núm. 414 U. P.—Perteneencia: Pardamaza.—Ayuntamiento: Torrenó.—Número y clase de ganado: 40 ovejas y 20 vacas.—Tasación: 2.880 pesetas.—Superficie: 192 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: "Braña y Utiel".—Lugar de la subasta: Casa Concejo.—Día: 11 de octubre.—Hora: A las doce.

RECTIFICACIONES

Advertido error en el anuncio aparecido en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia número 195 de fecha 29 de agosto de 1975 en la relación de Montes de Utilidad Pública para subasta de Pastos Sobrantes, deberá suprimirse la relativa al monte de U. P. n.º 168 de la pertenencia al Ayuntamiento de Sena de Luna.

Asimismo se anuncian de nuevo los siguientes Puertos Pirenaicos en montes de Utilidad Pública, cuyos

pastos se subastan para ser aprovechados durante el año 1976, aparecidos con erratas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 188, de fecha 21 de agosto de 1975.

Monte núm. 722 U. P.—Perteneencia: Golpejar de la Tercia.—Ayuntamiento: Rodiezmo.—Número y clase de ganado: 500 ovejas y 1 caballo.—Tasación: 20.000 pesetas.—Superficie: 150 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: "Valdespino".—Lugar de la subasta: Casa Concejo.—Día: 18 de octubre.—Hora: A las diez.

Monte núm. 744 U. P.—Perteneencia: Cerulleda - Redipuestas.—Ayuntamiento: Valdelugeros.—Número y clase de ganado: 710 ovejas y 6 caballos.—Tasación: 130.000 pesetas.—Superficie: 400 hectáreas.—Denominación de los pastaderos: "Faro y Bustarguero".—Lugar de la subasta: Casa Concejo Cerulleda.—Día: 17 de octubre.—Hora: A las diez.

Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran expuestas en el citado BOLETIN OFICIAL, de fecha 26 de agosto de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial, José Derqui.

4579 Núm. 1869.—902,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de QUINTANA Y CONGOSTO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1972.

Primero.—Que con fecha 19 de agosto de 1975, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de QUINTANA Y CONGOSTO (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Minis-

tro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 1 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

4567 Núm. 1874.—759,00 ptas.

**

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo, a medida que se levanten las cosechas pendientes, radicantes en la zona de concentración de Alcoba de la Ribera (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 1 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

4566 Núm. 1873.—374,00 ptas.

Octavo Depósito de Sementales

A las doce horas del próximo día 13 de septiembre, se procederá en el expresado Depósito (Cuartel de San Marcelo) a la venta en pública subasta de

cinco caballos sementales de tiro y tres de silla.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 4 de septiembre de 1975.—El Comandante Mayor.

4561 Núm. 1864.—121,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber:

Que por doña María del Carmen de las Heras Fernández, se solicita licencia para apertura de una industria de Droguería - Perfumería, en local de la planta baja del edificio número 3 de la calle Libertadores, de esta ciudad de La Bañeza.

Quienes se consideren afectados por la apertura de referencia podrán formular reclamaciones en plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 25 de agosto de 1975.—El Alcalde acctal., Guillermo García Arconada.

4437 Núm. 1862.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad D. Manuel Alvarez González, ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en la Avda. José Antonio, núm. 19, de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Robla, 2 de septiembre de 1975. El Alcalde, Benito Díez.

4572 Núm. 1872.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, con sus justificantes e informes de la Comisión, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 2 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4531

*Ayuntamiento de
Villamanán*

Aprobados por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1975, se hallan expuestos al público en el domicilio de los respectivos Presidentes por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones:

Barrio de la Tercia
Busdongo
Camplongo
Casares de Arbas
Cubillas de Arbas
Fontún de la Tercia
Golpejar de la Tercia
Millaró
Pendilla
Poladura de la Tercia
Rodiezmo
San Martín de la Tercia
Tonín
Velilla de la Tercia
Ventosilla
Viadangos de Arbas
Villamanán
Villanueva de la Tercia

Villamanán, 2 de septiembre de 1975.
El Alcalde (ilegible). 4560

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 23 de 1975, seguido a instancia de la Compañía Mercantil «Corcho, S. A.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Pedro Termón Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

- 1.—Un turismo marca «Renault-12 S.», matrícula LE-2.393-A. Tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.
- 2.—Un turismo marca «Sinca» matrícula LE-55.903. Tasado en ochenta mil pesetas.
- 3.—Un «Land Rover», matrícula LE-56.993. Tasado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.
- 4.—Una máquina de escribir Hispánico Olivetti, modelo L-88. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.
- 5.—Una máquina de calcular Hispánico Olivetti, modelo MTS-20. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

6.—Una mesa metálica «AF» modelo S. B. Tasada en dos mil pesetas.

7.—Una mesa metálica «AF» modelo S. C. Tasada en mil quinientas pesetas.

8.—Una mesa «Involca», modelo Nova, metálica. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día veintinueve de septiembre actual, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4547 Núm. 1859.—759,00 ptas.

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y por sustitución de este número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 11 de 1975 seguidos a instancia de D. José Martínez Macías, mayor de edad, casado, titular de establecimientos denominado «Laymar Automotor», y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Luis Álvarez Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte por lo que se refiere a los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

- 1.—Un televisor marca Iberia, de 19 pulgadas, con su estabilizador. Tasado pericialmente en doce mil pesetas.
- 2.—Un frigorífico marca Westinghouse, de unos 250 litros. Tasado pericialmente en seis mil pesetas.
- 3.—Una lavadora automática marca Croll. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.
- 4.—Un comedor compuesto de una mesa extensible y seis sillas tapizadas

en color beig. Tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

5.—Un tréssilo compuesto de sofá, tres butacas y mesa centro extensible de poliéster. Tasado pericialmente en doce mil pesetas.

6.—Un armario biblioteca de madera de castaño o similar, con varias puertas y cajones y huecos para colocación de libros. Tasado pericialmente en quince mil pesetas.

7.—Un diccionario Espasa Calpe, S. A., reducido, de siete tomos encuadernado en tela. Tasado pericialmente en ocho mil pesetas.

8.—Un vehículo furgoneta marca Avia, modelo 2.500, matrícula LE-2837-B, de color rojo y verde, tipo camioneta con caja de madera, en buen estado de conservación. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

9.—Un coche marca Seat 124-D, matrícula LE-8723-A, de color blanco, en buen estado, tasado pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

10.—La mitad de una tierra al sitio o paraje de Pedregal o La Barca, de una hectárea y 30 áreas de superficie, siendo el propietario de la otra mitad proindiviso del mismo D. Daniel Álvarez Cubelos, y sus linderos son los siguientes: Norte y Este, monte; Sur, ferrocarril de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), y Oeste, viña de herederos de Pedro López y la tierra de herederos de Pedro González Castela. —Inscrita en el libro 123, folio 182 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, y cuya finca está ubicada en el término y Ayuntamiento de Ponferrada. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

11.—Un huerto de 267 metros cuadrados, al sitio de la Dehesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que linda: Norte, Ana Corral; Sur y Este, río Sil, y Oeste, camino. Inscrito en el libro 116, folio 18 vuelto del Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día ocho de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

4548 Núm. 1860.—1.386,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad encargado por sustitución del Juzgado número dos.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil n.º 180 de 1968, instado por D. José Álvarez Canal, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Manuel Suárez Morán, vecino de Matueca de Torío, se sacan a pública subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca Werner, con su correspondiente elevador y antena, con mesa portátil moderna y con patas de hierro, valorado en 9.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Fernando Berrueta y Carraffa.—(Ilegible).

4578 Núm. 1868.—396,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 336/75, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Felipe García Rodríguez, representado por el Letrado D. Lorenzo Abad, y de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, y Hulleras Reu-

nidas de Boñar, S. A., y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio sobre revisión de silicosis, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Felipe García Rodríguez, debo declarar y declaro al mismo afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo por agravación de la enfermedad profesional de silicosis que ya venía padeciendo; y en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales (como subrogado en las obligaciones de la desconocida aseguradora de la empresa Hulleras Reunidas de Boñar, S. A.), a que a partir del día 12 de julio de 1974, abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del 100 = de una base de 77.795 pesetas anuales. Y se absuelve de la demanda al Servicio de Reaseguro.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días, acreditando ante esta Magistratura el ingreso en la entidad gestora o servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo; si el recurrente no tiene el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 500 pesetas por cada uno de los recursos de casación, en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Hulleras Reunidas de Boñar, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado.

4565

ANUNCIO OFICIAL

COBRANZA VOLUNTARIA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de arbitrios municipales e Impuestos no estatales.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 15 de noviembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Desagües de canalones, entrada de carruajes, perros, cementerio, escaparates y letreros, voladizos y tribunas, servicio de alcantarillado, tránsito de ganado, aprovechamiento de pastos, ganado mayor, ganado menor, carros, remolques, bicicletas, solares, arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, todos ellos correspondientes al año de 1975, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo algu-

no, en la Oficina establecida en la ciudad de León, sita en la calle Conde Guillén, núm. 2.º del 6 de noviembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 16 al 1 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del veinte por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Santa María del Páramo, días 20 y 22, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Laguna Dalga, día 20, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, día 20, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

Villazanzo de Valderaduey, día 27, de 16 a 21 horas. Local: Ayuntamiento.

León, 3 de septiembre de 1975.—M.ª Asunción Iglesias Morrondo. 4591

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«Los Lavaderos» de Robles de Torío

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 28 de septiembre, a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

4524 Núm. 1861.—253,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975